



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**AUTORIZA COMPRA DIRECTA
ÚNICO PROVEEDOR**

DECRETO EXENTO N° 894

DALCAHUE, 24 de marzo de 2014.

VISTOS: Las necesidades del servicio; el artículo 8 de la ley 19886 de Compras Públicas letra d; la sesión extraordinaria N° 37 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2013, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 396-08-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa **ÚNICO PROVEEDOR** a favor de **CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE "ASEMUCH"**,

por la cancelación de tres inscripciones al Seminario "Bases de participación para el fortalecimiento Municipal, Modernización de los sistemas internos y de la relación de la Administración Municipal", a efectuarse entre los días 02 al 04 de abril, en la ciudad de Coquimbo. Los participantes al seminario son Sra. Roxana Cárcamo, Sra. Marina Alvarado y Sr. Evanan Alvarado.

DE FINANZAS Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría municipal
- OF. de Partes
- Archivo